



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00048903- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual en contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta del contrato, incorporando adenda con valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, mediante clausula adenda, actualización en la retribución que percibirá el Ing. Pablo Alberto Cayguará, al valor de \$ 131.861 para el mes de mayo de 2023 y al valor de \$ 106.933 en las cuotas mensuales en concepto de honorarios profesionales, desde la correspondiente a junio de 2023 y hasta la correspondiente a la finalización del contrato aprobado mediante RD-2022-641-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Financiar la erogación dispuesta con la imputación presupuestaria prevista para la contratación vigente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar y remitir las actuaciones al Área Económico Financiera, para la notificación y demás efectos. Cumplido pase a Secretaría de Gestión y Planificación.